

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el veinticinco de junio de dos mil trece en la delegación de la empresa **SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A.**, sita en [REDACTED] en la ciudad de Algeciras, Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya autorización (MO-51) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, por Resolución de fecha 26/03/13.


Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Coordinador de Ensayos, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Durante el año 2013 no se han realizado trabajos de gammagrafía.\_\_\_\_\_
- Para la delegación de Algeciras disponen de una licencia de operador en vigor (D. [REDACTED]) y un ayudante (D. [REDACTED]).\_\_\_\_\_
- Los trabajadores expuestos estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría A con dosímetro personal de solapa y con certificados de aptitud médica emitidos por [REDACTED]: \_\_\_\_\_

- Según el último informe dosimétrico, emitido por SCI, de mayo de 2013, las dosis recibidas no son significativas. \_\_\_\_\_
- Realizan formación en materia de protección radiológica. Estaba disponible los registros del último curso realizado (D. [REDACTED] en febrero de 2013 y D. [REDACTED] en octubre de 2013). \_\_\_\_\_
- No disponen de equipos. \_\_\_\_\_
- Disponen de un bunker con una estructura en laberinto con puerta corredera blindada. Dispone asimismo de señalización luminosa de irradiación, ligada a un detector de radiación ubicado en el interior del bunker. \_\_\_\_\_

 El puesto de operación está próximo a la puerta y al pie de donde dan luz las penetraciones al bunker que sirven para accionar los mandos de los equipos de gammagrafía. La puerta del bunker tiene un sistema de cierre que impide la apertura de la puerta si hay irradiación a no ser mediante una llave adicional custodiada por el encargado de la delegación. \_\_\_\_\_

- Durante la inspección se comprobaron las seguridades del bunker. \_\_\_\_\_
- La instalación tiene medios para efectuar el acceso controlado. \_\_\_\_\_
- Cumplen con la especificación 51ª de su resolución. \_\_\_\_\_
- Tienen la garantía financiera para garantizar la gestión segura de las fuentes de alta actividad. \_\_\_\_\_
- Tienen una póliza de cobertura de riesgo nuclear aplicada a las actividades de transporte de material radiactivo. \_\_\_\_\_
- Disponen de Consejero de Seguridad. \_\_\_\_\_
- Tienen un acuerdo de devolución de fuentes con [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Tienen un detector de área para el bunker [REDACTED] 3069-3 verificado en el año 2013, tres dosímetros de lectura directa [REDACTED] con n/s CH-11938, CH-11955 y DI-02198 verificados en el año 2012 y dos radiómetros [REDACTED] con n/s 46026 y 46340 verificados en el año 2013. \_\_\_\_\_
- Los equipos son verificados anualmente, con intercomparaciones bienales y son o han sido calibrados en las empresas de origen. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de julio de dos mil trece.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

NOMBRE

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NIF

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_